

REAL CÉDULA, EXPEDIDA EN VALLADOLID A 28 DE AGOSTO DE 1543, PARA QUE LOS OFICIALES DE GUATEMALA NO PIDAN DERECHOS DE ALMOJARIFAZGO SOBRE LO QUE LLEVARE EL LIC. DIEGO DE HERRERA HASTA POR VALOR DE MIL PESOS. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 393. Libro R.]

/f.º 218 v.º/ El licenciado he-
rrera.
almoxarifazgo.

En valladolid a XXVIIIº dias
del mes de agosto de mill e qui-
nientos e quarenta e tres años se
despacho vna cedula para que de

todo lo que llbare el dicho licenciado herrera para proueymient-
to de su persona y casa' hasta en cantidad de mill pesos de valor
no le pidan derechos de almoxarifazgo los oficiales de guatimala.
firmada del príncipe y señalada del obispo de cuenca y bernal y
velazquez y refrendada de samano.

Despachose este dia vna çedula de licencia para quel dicho li-
çenciado pudiese pasar quatro esclavos negros libres de derechos.